

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 3 de julio de 2026

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – VANADI COFFEE S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad VANADI COFFEE S.A. (en adelante “**Vanadi**” o la “**Sociedad**” indistintamente).

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo **20 de julio de 2026, a las 16:00 horas en primera convocatoria en Alicante, en la Notaria Garach Verdú, calle Serrano, número 15, 03003**, y de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, se publica anuncio de **complemento de convocatoria** de la referida Junta General de Accionistas producido a solicitud del accionista Vallecid, S.L., que así lo ha instado por referencia a determinadas acciones del total que son de su titularidad, de conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acompaña como Anexo I la convocatoria de la Junta Integrada, que queda a disposición de los Sres. Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD VANADI COFFEE S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con la solicitud efectuada por el accionista VALLECID, S.L. que la ha formulado por referencia a parte de las acciones de VANADI COFFEE, S.A. (la "**Sociedad**") de las que es propietario (la "**Solicitud**"), se publica **complemento de la convocatoria** de la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar, con la presencia de notario, en la Notaria Garach Verdú, calle Serrano, número 15, 03003, el próximo día **20 de julio de 2026, a las 16:00 horas**, en **primera convocatoria** y, de no alcanzarse el quórum suficiente, en **segunda convocatoria**, al día siguiente, es decir, el **21 de julio de 2026**, en el mismo lugar y hora, de conformidad con los anuncio publicados en la página web corporativa de la Sociedad (https://vanadi.es/wp-content/uploads/2026/06/05716_OtraInfRelev_20260618.pdf) y en la web de BME Growth (https://www.bmegrowth.es/docs/documentos/OtraInfRelevante/2026/06/05716_OtraInfRelev_20260618.pdf) (la "**Convocatoria**").

El referido complemento de convocatoria supone la inclusión en el orden del día de los puntos números cuarto a décimo, según figura en el texto integrado que se transcribe a continuación, de modo que el orden del día de la Junta General Ordinaria pasa a ser el siguiente:

PRIMERO.– Examen y aprobación de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.– Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

TERCERO.– Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

CUARTO.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra todos los miembros del consejo de administración.

QUINTO.- Cese de los miembros del órgano de administración y nombramiento de nuevos consejeros.

SEXTO.- Examen, aclaración detallada y rendición de cuentas específicas por parte del Consejo de Administración respecto de la totalidad de las retribuciones, comisiones extraordinarias y anticipos en dinero o en especie percibidos por los administradores o personas vinculadas a éstos y a VANADI COFFEE, S.A. en los ejercicios 2025 y 2026.

SÉPTIMO.- Revocación y cancelación de los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y SEXTO adoptados en la junta general de 23 de septiembre de 2025 y, en particular, de las emisiones de obligaciones convertibles y opciones de compra convertibles, de todas las facultades delegadas en el Consejo de Administración en virtud de tales acuerdos, y de las facultades de promover, ejecutar o acordar la emisión de obligaciones convertibles y cualquier tipo de ampliaciones de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.

OCTAVO.- Revocación y cancelación del acuerdo QUINTO adoptado en la junta general de 23 de septiembre de 2025 en virtud de los cuales los administradores cobran comisiones y remuneraciones adicionales, sin perjuicio de las acciones de nulidad, anulabilidad, enriquecimiento injusto o responsabilidad que procedan.

NOVENO.- Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales con el objeto de disminuir y limitar el régimen retributivo de los miembros del Consejo de Administración.

DECIMO.- Sometimiento a una auditoría externa, complementaria e independiente de la auditoría ordinaria, enfocada en la investigación integral de las condiciones económicas y eventuales daños derivados de las operaciones con partes vinculadas ejecutadas en los ejercicios 2025 y 2026.

DECIMO PRIMERO.- Delegación de facultades

DECIMO SEGUNDO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), informe de gestión e informe del auditor de cuentas de la Sociedad, y Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), informe de gestión e informe del auditor de cuentas del Grupo.
- Propuesta de acuerdo a adoptar bajo el punto Noveno del orden del día, relativa a la modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la mencionada documentación, pudiendo asimismo solicitar el envío gratuito de tales documentos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Dichas consultas podrán remitirse por correo postal al domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), o bien por correo electrónico con acuse de recibo, a las siguientes direcciones: inversor@vanadi.com y a juridico@vanadi.es.

Adicionalmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán

obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

INFORMACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente la Tarjeta de Representación y Delegación del Voto, o la Tarjeta de Asistencia, que la Sociedad y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

(i) Entregándola de forma presencial en las oficinas de la Sociedad sitas en C/ Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de: (1) fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; y (2) copia del DNI o Pasaporte del representante; (ii) Mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a la Sociedad a través medios de comunicación a distancia, que sólo se reputará válida si se realiza:

(a) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad, C/ Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; así como copia del DNI o Pasaporte del representante; o (b) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNle) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el accionista y su representante, a las siguientes direcciones de correo: inversor@vanadi.com y juridico@vanadi.es.

La Tarjeta de Voto anticipado deberá remitirse con un mínimo de 24 horas de antelación a la hora fijada para el comienzo de la Junta. Hasta ese momento el voto podrá revocarse o modificarse. Transcurrido el mismo, el voto anticipado emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por la presencia personal o telemática del accionista en la Junta. Los votos emitidos de forma anticipada después del plazo de 24 horas de antelación a la hora fijada no se computarán como emitidos.

A 3 de julio de 2026

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración